

Guatemala, 02 de febrero de 2023
Oficio FODES-RRHH-0110-2023/JAAG/sdgo

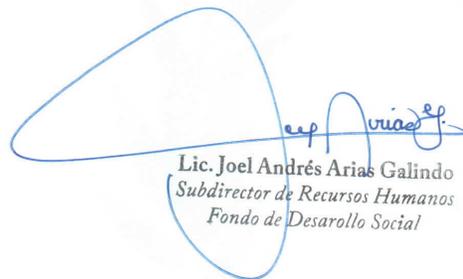
Licenciado
Carlos Benjamin Caal Mejia
Encargado de la Unidad de
Acceso a la Información Pública
Fondo de Desarrollo Social
Presente

Licenciado Caal:

En cumplimiento al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres me permito enviar el presente informe, correspondiente al mes de enero de 2023.

- a) **Artículo 22 publicación de informes en portales web programación, reprogramación y ejecución de asesorías técnicas y profesionales contratadas en recursos reembolsables y no reembolsables:** De este requerimiento, no se remite información en vista que el Fondo de Desarrollo Social durante el mes de enero del año 2023 no efectuó programación ni reprogramación de asesorías técnicas ni profesionales con recursos reembolsables ni reembolsables.
- b) **Artículo 31 Otras remuneraciones de personal temporal renglón 029:** Se adjunta nómina correspondiente al mes de enero de 2023.

Sin otro particular,



Lic. Joel Andrés Arias Galindo
Subdirector de Recursos Humanos
Fondo de Desarrollo Social

c.c. Archivo